

Información del Trámite

I. Datos Generales

Nombre:	Regularización de asentamientos humanos		
Clave:	IMUVII/CR/001	Fecha actualización:	14-feb-2024
Categoría:	vivienda		

II. Características del Trámite

Descripción:

Trámite mediante el cual el propietario, desarrollador, vendedor, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, delegado, Presidente o representante de la Asociación Civil y/o el representante de colonos del asentamiento irregular del que se trate, solicita la regularización de la tierra con la finalidad de obtener la seguridad jurídica de su patrimonio, con esto se contribuye al ordenamiento territorial en el Municipio.

Trámite dirigido a:	Población en general	Modalidad:	No
---------------------	----------------------	------------	----

¿En qué casos debe presentarse este trámite?

Cuando exista un asentamiento humano que cumpla con los requisitos establecidos para realizar su regularización por la vía de Decreto de Expropiación.

Oficina receptora:	Oficina resolutora:
Coordinación de Regularización	Coordinación de Regularización
Tiempo de respuesta:	Vigencia del documento obtenido:
5 Día(s) hábil(es)	Sin vigencia

Documento que se obtiene:

Constancia de viabilidad, Decreto expropiatorio

¿Se requiere una inspección y/o verificación para autorización del trámite?	Sí
-----------------------------------------------------------------------------	----

¿Cuál es el objeto de esta inspección y/o verificación del trámite?

Conocer el estatus de ocupación del asentamiento, realizar trabajos técnicos y verificar medidas y colindancias de lotes.

¿Qué documento debe tener el ciudadano para atender la inspección y/o verificación?

Constancia de adquisición del lote para realizar la verificación de medidas y colindancias del predio.

¿Cuenta con plazos de prevención al ciudadano?	¿Tiene positiva o negativa Ficta?
No aplica	No aplica

Contacto:

Av. Revolución No. 179, Col. Centro.
Irapuato, Guanajuato.
Tel. (462) 490.3737





Información del Trámite

Observaciones del trámite

Criterios de resolución:

1 Se deberá de justificar que dicho asentamiento no puede cumplir con las especificaciones técnicas previstas por el Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus municipios, para los fraccionamientos regulares.

2 Debe contar con servicios, o en su caso, las áreas correspondientes emitir la factibilidad para los servicios.

3 Deberá demostrar que su constitución fue anterior a la reforma del Código Penal del año 2007.

4 Una vez que se integre el expediente, se revisará la viabilidad de incorporar el asentamiento al programa de Regularización de Asentamientos Humanos vía expropiación a través de la Comisión Municipal para la Regularización de Asentamientos Humanos (COMURE).

Contacto:

Av. Revolución No. 179, Col. Centro.
Irapuato, Guanajuato.
Tel. (462) 490.3737





III. Pasos para realizar el Trámite

1 El ciudadano acude al Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato por informes y el formato de solicitud del trámite.

2 El ciudadano ingresa el formato de solicitud de trámite debidamente requisitado.

3 El ciudadano acude al Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato para recibir su constancia de factibilidad.

Contacto:

Av. Revolución No. 179, Col. Centro.
Irapuato, Guanajuato.
Tel. (462) 490.3737





IV. Requisitos

No.	Requisito documental	Descripción del requisito	Forma de Presentación	Núm. Copias
1	Formato de solicitud	Formato de solicitud de trámite FTYS-CR-01 debidamente requisitado.	Original	0
2	Formato FTYS-CR-01-1 consolidación del asentamiento	Formato FTYS-CR-01-1 debidamente llenado mediante el cual se acredita que el asentamiento cuenta con una consolidación mínima del 30% y que tiene garantizado su acceso de manera física, técnica y jurídicamente.	Original	0
3	Documento legal que acredite la propiedad o posesión del inmueble	Copia certificada de la Escritura Pública o Título de Propiedad del inmueble a regularizar expedida por el Registro Público de la Propiedad.	Copia Certificada	0
4	En caso del Título de Propiedad, presentar copia certificada del acta de asamblea donde se autoriza la adopción del dominio pleno por el Registro Agrario Nacional	Documento donde se acredite la adopción del dominio pleno de la o las parcelas por parte de, él o los ejidatarios.	Copia Certificada	0
5	Certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad	Documento que indica la descripción del inmueble y garantiza la libertad de deudas sobre el mismo. Vigencia no mayor a 3 meses.	Original	0
6	Certificado de historial registral emitido por el Registro Público de la Propiedad	Documento que informa sobre la historia registral del inmueble. Vigencia no mayor a 3 meses.	Original	0
7	Plano de lotificación de venta	Plano de lotificación de venta de los lotes del asentamiento.	Copia	1
8	Censo de venta de los lotes	Documento donde se enlista con referencia la venta de los lotes.	Copia	1
9	Documentos con los que se acredite la venta de los lotes	Documentos con los que se vendieron los lotes del asentamiento y con los que se demuestra la constitución del asentamiento antes de la reforma del Código Penal del año 2007.	Copia	1
10	Constancia de no adeudo de impuesto predial actualizado	Constancia de pago predial expedido por la Tesorería Municipal.	Original	0
11	Consentimiento del propietario ratificado ante Notario Público	Documento de anuencia del propietario para incorporar su propiedad al programa, debidamente ratificado ante Notario Público.	Original	0
12	Copia Certificada de la constitución de la A.C. y del poder para uso de dominio	En caso de ser Persona Moral, presentar Documento en el que se demuestra la constitución de la A.C. y la autorización para poder realizar actos de dominio.	Copia Certificada	0
			--	
			--	

Contacto:

Av. Revolución No. 179, Col. Centro.
Irapuato, Guanajuato.
Tel. (462) 490.3737





Información del Trámite

¿Puedo hacer una solicitud en escrito libre?

No

¿Este trámite cuenta con formato?

Sí

Link para descargar el formato:

https://www.imuvii.gob.mx/Servicios/2024/TRAMITES/FORMATOS_TRAMITES/FTYS-CR-01_T_REGULARIZACION_DA.pdf

Fecha y fuente de publicación del formato:

No aplica

¿Hay otros medios para solicitar el trámite?

No

V. Costos

Información de costo del trámite:

Costo:

Trámite Gratuito

Lugar de pago:

Formas de pago:

Clave	Descripción	Descripción costo	Importe

VI. Canal de atención

Canal de atención: Presencial

Lugar y horario para realizar el trámite:

Edificio: Edificio Nieto Horario: 9:00 a 13:00 horas

Dirección: Avenida Revolución No. 179, Zona Centro Días de atención: Lunes a Viernes

VII. Datos del contacto

Contacto: Javier Pérez Espinoza

Cargo: Coordinador de Regularización

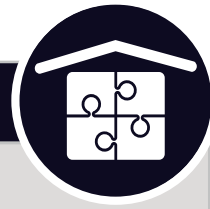
Email: javier.pereze@imuvii.gob.mx

Teléfono: 462 490 3737 Ext. 106

Contacto:

Av. Revolución No. 179, Col. Centro.
Irapuato, Guanajuato.
Tel. (462) 490.3737





VIII. Fundamentos legales

Fundamento Jurídico:

- 1 Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Gto."

Capítulos / Artículos / Fracciones:

Artículo 4 Fracción VIII

Fundamento Jurídico:

- 2 Lineamientos del Procedimiento para la Regularización de Asentamientos Humanos.

Capítulos / Artículos / Fracciones:

Todo su articulado

Fundamento Jurídico:

- 3 Lineamientos Internos para los Trámites y Servicios del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII)

Capítulos / Artículos / Fracciones:

Todo el documento

Fundamento Jurídico:

Capítulos / Artículos / Fracciones:

Fundamento Jurídico:

Capítulos / Artículos / Fracciones:



Contacto:

Av. Revolución No. 179, Col. Centro.
Irapuato, Guanajuato.
Tel. (462) 490.3737

